

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2021-805** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de Precio Público para la Prestación de Servicios Municipales (Deportivos). Expediente 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021 se acordó modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales, incorporando el Anexo XII por prestación de servicios deportivos.

A continuación, se hace pública la refundición de todos los anexos de la Ordenanza, incorporando el aprobado antes indicado:

#### ANEXO I

##### LUDOTECA MUNICIPAL

*(Publicado en Boletín Oficial de Cantabria nº 195, de 10 de octubre de 2016)*

Tramo A: De 8.00 a 15.00 horas con comedor: 8 €/día  
Tramo B: De 9.00 a 15.00 horas con comedor: 7 €/día  
Tramo C: De 8.00 a 13.00 horas sin comedor: 5 €/día  
Tramo D: De 9.00 a 13.00 horas sin comedor: 4 €/día

Quedarán exentos del pago aquellos niños y niñas que cuenten con informe de los servicios sociales municipales que así lo aconseje, atendiendo a criterios económicos o sociales.

#### ANEXO II

##### AULA DE MÚSICA

*(Aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de marzo y publicado en el BOC nº 66, de 4 de abril de 2017).*

##### • Tarifas (1)

**La tarifa básica por alumno y actividades:**

1	Música y movimiento I y II (de 5 y 6 años):	169,00 €
2	Música y movimiento III y IV:	193,00 €
3	Formación Musical básica (lenguaje musical e instrumento):	193,00 €
4	Formación Instrumental:	193,00 €
5	Música moderna:	193,00 €
6	Conjunto Instrumental:	193,00 €

(1) Aprobado en Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2020 y publicado en el BOC. NÚM.104 Expediente 30/65/08.

**Alumnos empadronados en el municipio, gozarán de tarifas reducidas, en base al artº. 4.c.3., de la Ordenanza reguladora de precios públicos por prestación de servicios municipales.**

1	Música y movimiento I y II (de 5 y 6 años):	127,00 €
2	Música y movimiento III y IV:	145,00 €
3	Formación Musical básica (lenguaje musical e instrumento):	145,00 €
4	Formación Instrumental:	145,00 €
5	Música moderna:	145,00 €
6	Conjunto Instrumental:	145,00 €

El precio de la inscripción en Coro, será el de la FORMACIÓN MUSICAL BÁSICA. Coro será optativo en las demás modalidades.

Las familias, estén o no empadronadas, que deseen inscribir:

- A un segundo miembro gozarán de una reducción de un 20% de la mayor tarifa a aplicar.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- A un tercer miembro gozarán de una reducción de un 30% de la mayor tarifa a aplicar.
- Cada uno de los siguientes miembros tendrá una reducción del 10% de la mayor tarifa a aplicar.
- Quedarán exentos del pago aquellos niños y niñas que cuenten con informe de los servicios sociales municipales que así lo aconseje, atendiendo a criterios económicos o sociales.
- Así mismo, de entre los alumnos de cada especialidad, uno de ellos, y cuyas aptitudes y capacidad para la música sean demostrables al final de curso con la nota máxima, recibirá una bonificación de un 100% en la tarifa del curso siguiente.

### ANEXO III

#### Transporte Público Urbano

*(Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de diciembre de 2009)*

#### Tarifas

Tarifa básica: 6,95 €/viaje.

En base al artículo 4.c.3) de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios municipales, la tarifa básica se reducirá al ser una actividad de interés público:

Tarifa reducida: 1,00 €/viaje. IVA incluido.

Tarifa reducida: 0,70 €/viaje con Bonobús. IVA incluido.

### ANEXO IV

#### Talleres Municipales

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de mayo de 2010)*

#### Tarifas

Tarifa básica: 31,43 €/mes por persona y taller.

En base al artículo 4.c.3) de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios municipales, la tarifa básica se reducirá al ser una actividad de interés público:

Tarifa reducida:

- 15,00 € al trimestre para niños y jóvenes menores de 26 años.
- 15,00 € al mes para adultos de 26 años o más.

### ANEXO V

#### VIAJE A LA NIEVE

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 30 de diciembre de 2011)*

Tarifa reducida:

- Viaje: 260,00 €.
- Alquiler y cursillo de snow: 38,00 € (descuento de 7,00 € por no alquilar equipo).

### ANEXO VI

#### PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DE VERANO

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de junio de 2012)*

- Tarifa 85,00 € por persona y turno para la actividad de TIEMPO LIBRE.
- Tarifa 55,00 € por persona y turno para la actividad de NATACIÓN.
- Tarifa 70,00 € por persona y turno para la actividad de SURF.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Tarifa 55,00 € por persona y turno para la actividad de TENIS.
- Tarifa 95,00 € por persona y turno para la actividad de CAMPUS DE FÚTBOL.
  - (Actividad reservada a empadronados).
- Tarifa 70,00 € por persona y turno para la actividad de CAMPUS DE BALONCESTO.

#### **ANEXO VII**

##### **PRECIO PÚBLICO PILATES Y ZUMBA**

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 195, de 10 de octubre de 2016)*

- Pilates: Tarifa 25,00 € por persona y mes.
- Zumba: Tarifa 25,00 € por persona y mes.

#### **ANEXO VIII**

##### **PRECIO PÚBLICO SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA ADULTOS**

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de enero de 2013)*

#### **TARIFAS:**

- Básica:
  - Acceso Ciclos Formativos Grado Superior: 32 €/mes.
  - Acceso Universidad mayores 25 años: 32 €/mes.
  - Inglés, Francés o Alemán: 32 €/mes cada nivel.
- Reducida en base al artículo 4.c.3) de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales a los Empadronados en el Municipio de Santa Cruz de Bezana:
  - Acceso Ciclos Formativos Grado Superior: 18 €/mes.
  - Acceso Universidad mayores 25 años: 18 €/mes.
  - Inglés, Francés o Alemán: 18 €/mes cada nivel.

#### **ANEXO IX**

##### **PRECIO PÚBLICO RUTAS CULTURALES**

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 105, de 4 de junio de 2013)*

#### **TARIFAS:**

- Reducida en base a la consideración de personas de tercera edad y en aplicación del artículo 4.c.3) de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por prestación de servicios municipales:
- 20,00 € por plaza.

#### **ANEXO X**

##### **PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO CÍVICO Y CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO**

*(Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 195, de 10 de octubre de 2016)*

(Los precios se entienden, en su caso, IVA incluido)

#### **TARIFA ESPECTÁCULOS:**

- Entrada teatro: 2€.
- Entrada cine: 2€.
- Entrada conciertos música en directo: 2€.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

**TARIFA CLASES DE BAILE:**

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.
- CHI KUNG (yoga oriental): Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 € (1).
- YOGA: Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 € (2).

**TARIFA CLASES DE TEATRO:**

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €

**TARIFA CLASES DE PINTURA:**

- Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €

(1) Modificación. Expediente 30/4218/2018 publicado en el BOC el 4 de febrero de 2019 BOC, nº 24.

(2) Aprobación inicial y exposición pública. Expediente 30/3191/2020. Publicado en el BOC de 27 de noviembre de 2020. BOC nº 229.

**ANEXO XI**

**PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE CATERING SOCIAL**

*(Aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de marzo y publicado en el BOC nº 66, de 4 de abril de 2017).*

El precio público por la prestación del Servicio Municipal de Comida a Domicilio (CAD) será como mínimo del 20% de la aportación que le corresponda al Ayuntamiento en virtud del acuerdo anual entre la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que se graduará conforme al baremo que se adjunta. Este importe se podrá revisar en virtud de las modificaciones que pudieran darse en el acuerdo citado.

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PORCENTAJE DEL COSTE	COSTE POR DÍA/USUARIO
Hasta 426 €	20%	0,62€
De 427 a 500 €	60%	1,87€
De 501 a 600 €	70%	2,19€
De 601 a 800 €	80%	2,50€
Más de 800 €	100%	3,13€

La baja temporal debidamente comunicada estará exenta de cobro por el Ayuntamiento. Se entenderá por servicio prestado tanto el que realmente se realice como el que no haya podido realizarse por causas imputables al beneficiario.

**ANEXO XII**

**PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS**

1.- PABELLONES DEPORTIVOS.

Precio por hora entera/día	Tarifas por equipos o grupos deportivos
Actividades deportivas sin ánimo de lucro	20 €
Actividades deportivas con ánimo de lucro	45 €
Precio por hora entera/día	Tarifas
Actividades no deportivas con ánimo de lucro	45
Actividades no deportivas sin ánimo de lucro	20

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

2.- CAMPOS DE FÚTBOL.

Precio por hora entera/día	CAMPO FÚTBOL 11		CAMPO FÚTBOL 7	
	Hasta 20 deportistas	Más de 20 deportistas	Hasta 10 deportistas	Más de 10 deportistas
Equipos o grupos deportivos	40 €	45 €	20 €	26 €

3.- GIMNASIO: SAUNA Y SALA DE MUSCULACIÓN.

TIPO DE ABONO	ANUAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	PASE DIARIO	FAMILIAR
Tarifas	160 €	20 €	53 €	3 €	265 €

4.- PISCINAS MUNICIPALES.

ENTRADA DE DÍA	
Mayores 4 años	3 €
Menores de 4 años	Gratis
ABONO POR TEMPORADA	
FAMILIAR (padres y miembros de la unidad familiar)	34 €
INDIVIDUAL (mayores de 18 años)	22 €

5.- PISTAS DE PÁDEL.

<b>BONO DE 10 HORAS</b>	53 €
-------------------------	------

6.- TARJETA O CARNET DE ABONO.

<b>Primera expedición</b>	Gratis
<b>Segunda y posteriores</b>	3 €

Gozarán una bonificación del 25 por 100, aplicable a las tarifas anteriores, para los siguientes grupos de población:

- Parados de larga duración (más de seis meses).
- Discapacitados con un 33 por 100 o superior.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género.

Santa Cruz de Bezana, 29 de enero de 2021.

El alcalde,  
Alberto García Onandía.

2021/805

CVE-2021-805